RES - 2025 - 445 - CS # UNNE
Sesión 18/06/2025

VISTO:

El EXP-2025-11823#UNNE por el cual la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas solicita la creación de la "DIPLOMATURA SUPERIOR EN RIESGOS DEL TRABAJO"; y

CONSIDERANDO:

Que tiene como objetivo brindar a los profesionales un conocimiento acabado sobre los aspectos principales que hacen a la temática de los riesgos laborales, su prevención y reparación en sede administrativa y judicial, entre otros;

Que el Programa de Diplomatura será dictado en modalidad presencial con una carga horaria total de 166 hs;

Que por RES-2025-241-CD-DCH#UNNE el Consejo Directivo eleva la propuesta;

Que la Secretaría General de Posgrado emite su Informe Técnico INFO-2025-98-SGPOS-REC, señalando que la presentación se ajusta a las disposiciones de las Resoluciones Nº1075/22, C.S. – Ordenanza de Posgrado y Nº442/21 C.S. - Guía para la presentación de Actividades de Posgrado para la Formación Continua;

Que la Comisión de Posgrado aconseja acceder a lo solicitado;

Lo aprobado en sesión de fecha 18 de junio de 2025;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Crear la "DIPLOMATURA SUPERIOR EN RIESGOS DEL TRABAJO", en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, de conformidad con la planificación que se transcribe como Anexo de la presente.

ARTICULO 2º- Designar como Director al Dr. Carlos GRILLO.

ARTICULO 3º- Dejar expresamente establecido que la mencionada Diplomatura deberá autofinanciarse.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. PATRICIA B. DEMUTH MERCADO
SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR

ANEXO

DATOS GENERALES

1-a) Denominación de la diplomatura:
DIPLOMATURA SUPERIOR EN RIESGOS DEL TRABAJO.

1-b) Certificado a otorgar:
Certificado de aprobación de la Diplomatura Superior en Riesgos del Trabajo.

1-c) Unidad académica:
Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas, Universidad Nacional del Nordeste
Dirección: Salta 459

2-a) Fundamentación del programa

La Diplomatura Superior en Riesgos del Trabajo tiene por finalidad brindar una formación académica integral que permita a los profesionales una comprensión teórica y práctica de los principales aspectos del sistema de riesgos del trabajo en la Argentina.

En un contexto normativo y jurisprudencial en permanente evolución, resulta indispensable la capacitación específica en prevención y control de riesgos laborales y la reparación en tiempo oportuno de los daños causados por los riesgos del trabajo. Para ello, resulta indispensable contar con los conocimientos adecuados del procedimiento ante comisiones médicas y la instancia judicial.

El diplomado apunta a consolidar un perfil profesional capaz de desenvolverse con solvencia en el asesoramiento, representación y litigio en materias vinculadas a los riesgos laborales.

2-b) Objetivos Generales

- Brindar a los profesionales un conocimiento acabado sobre los aspectos principales que hacen a la temática de los riesgos laborales, su prevención y reparación en sede administrativa y judicial.
- Proporcionar doctrina y jurisprudencia actualizada a los profesionales en materia de riesgos laborales y su aplicación en el procedimiento administrativo.
- Dotar a los profesionales de nuevo conocimiento para que logre ampliar la gama de servicios profesionales ofrecidos.

2-c) Objetivos Específicos

• Brindar herramientas teóricas y prácticas que garanticen los conocimientos y habilidades necesarias a los profesionales.

• Facilitar la comprensión de las funciones y competencias de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

• Capacitar en los procedimientos ante Comisiones Médicas Jurisdiccionales y Comisión Médica Central.

• Profundizar en los marcos legales vigentes y sus interrelaciones con el sistema de seguridad social y el derecho laboral general.

2-d) Carga Horaria Total

El Diplomado Superior en Riesgos del Trabajo tendrá una carga horaria total de 166 horas reloj, distribuidas entre actividades teóricas, prácticas y trabajo final.

2-e) Duración del Programa

Se desarrollará en un plazo estimado de 7 meses.

2-f) Modalidad del dictado

Presencial.

2-g) Cupo previsto

Mínimo 40 cursantes. Máximo 100 cursantes.

2-h) Requisitos de Admisión

Para acceder a esta Diplomatura se establece como requisito de ingreso poseer Título universitario, de Carreras vinculadas a las Ciencias Jurídicas, cuyo Plan de Estudio sea de cuatro (4) años o más.

Excepcionalmente, y en conforme a lo dispuesto por el art. 39 bis a la Ley 24.521, podrán incorporarse estudiantes sin título de grado. Esto siempre que se cumpla con la reglamentación establecida por Resolución Nº 663/22 CD.

Documentación a presentar: solicitud de inscripción, copia legalizada del título, fotocopia de DNI, foto actualizada, CV.

2-i) Destinatarios

Abogados, licenciados en recursos humanos, relaciones laborales, médicos, contadores, técnicos y licenciados en higiene y seguridad laboral.

2-j) Condiciones para el otorgamiento del diploma

• Asistencia mínima del 75% a las clases.

• Aprobación de los trabajos integradores.

- Aprobación del trabajo final integrador, bajo las pautas de formato académico (máximo 20 páginas, Cambria 12, interlineado 1.5, normas APA, formato PDF).
- Cancelar los aranceles de la propuesta.

3-a) Plan de actividades curriculares

2-j) Plan de actividades curriculares

MODULOS DE LA DIPLOMATURA	Hs. Presenciales	Hs a distancia	HORAS
MODULO I: LAS PARTES DEL SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO	24	-	24
MODULO II: LOS RIESGOS LABORALES	18	-	18
MODULO III: LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO	24	-	24
MODULO IV: LAS CONTINGENCIAS CUBIERTAS POR LA LRT	18	-	18
MODULO V: TRAMITES ANTE LAS COMISIONES MEDICAS Y COMISION MEDICA CENTRAL	24	-	24
MODULO VI: SERVICIO DE HOMOLOGACION DE LA SRT Y APELACION JUDICIAL	18	-	18

TRABAJO FINAL	**-**	**40 hs**	**40 hs**
TOTAL	**126**	**40**	**166 HS**

MÓDULO I: LAS PARTES DEL SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Docente responsable: Dra, Angela Oieni y Dr. Carlos Grillo

Carga horaria: 24 horas

Contenidos mínimos: Los trabajadores. El empleador. Empleador no asegurado y empleador auto asegurado. La Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Los sindicatos. El Comité Consultivo Permanente. Integración y función.

LA SRT. Ejes rectores del sistema y orientaciones estratégicas de la SRT. La estructura organizativa de la SRT y sus distintos niveles. Responsabilidad primaria de las Gerencias y las acciones de las unidades organizativas de segundo y tercer nivel operativo de la SRT.

La Mesa de Entradas Virtual (MEV). Aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el ámbito de la Administración Pública: la integración a lo digital de los ciudadanos. Coronavirus COVID-19: impacto de la Pandemia en la intervención del Estado Nacional. Las iniciativas de la SRT: Resolución SRT N° 44/2020. Requisitos y uso de la MEV. Consultas y reclamos. Nuevo paradigma en la atención ciudadana: la SRT y el enfoque de omnicanalidad. Comprensión del fenómeno de multicanalidad y omnicanalidad.

Administración y coordinación los servicios de Atención al Público en la SRT. Introducción a las Comisiones Médicas. Introducción al Servicio de Homologación.
Afiliaciones y contratos. Elección de la ART. Posibilidad de cambio de ART. Póliza digital– altas/rescisiones/traspasos. Régimen general / Régimen Especial para el personal de Casas particulares. Ámbito de aplicación de la LRT. Autoaseguro. Alícuotas. Régimen general / Régimen Especial para el personal de Casas particulares.
Determinación, declaración y pago. Cuotas omitidas – Determinación, cálculo y forma de pago.

Metodología de enseñanza: Clases presenciales con exposición teórica y análisis de casos. Utilización de recursos didácticos y legislación vigente. Espacio de discusión participativa con los cursantes.

Evaluación: Evaluación parcial integradora por módulo y evaluación final integradora.

MÓDULO II: LOS RIESGOS LABORALES.

Docente responsable: Dr. Leonardo Pucheta y Dr. Carlos Grillo

Carga horaria: 18 horas

Contenidos mínimos: La prevención de los riesgos laborales.
Conceptualización de riesgos laborales y factores de riesgo. Profesionales que se encargan de la determinación de los riesgos laborales. Servicios de higiene y seguridad internos y externos, su importancia para la prevención de riesgos laborales. ¿A cargo de quién se encuentra la prevención?. La prevención de riesgos en la normativa: Ley de Riesgos del Trabajo, decretos reglamentarios y resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Competencias de fiscalización de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Competencias provinciales de fiscalización. Coordinación entre ambas. Poder sancionatorio.
El control de los riesgos laborales. Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo (Ley 19587 y Decreto 351/79). Proyecto de reforma. Aspectos normativos de los Planes específicos de prevención de riesgos laborales. La utilización de la tecnología para la fiscalización del cumplimiento de los programas preventivos. Factores psicosociales de riesgos laborales. Qué son, Inclusión o exclusión dentro del sistema de la LRT. Cultura organizacional. Efectos de la cultura organizacional en la seguridad laboral.

Metodología de enseñanza: Clases presenciales con exposición teórica y análisis de casos. Utilización de recursos didácticos y legislación vigente. Espacio de discusión participativa con los cursantes.

Evaluación: Evaluación parcial integradora por módulo y evaluación final integradora.

MÓDULO III: LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Docente responsable: Dra, Martha Ugolini y Dr. Carlos Grillo

Carga horaria:24 horas

Contenidos mínimos: Aspectos generales de las prestaciones sistémicas. Momento a partir del cual son debidas. Denuncia de la contingencia. Prescripción. Suspensión e interrupción de la prescripción. Dispensa de la prescripción.

Tipos de incapacidad (ILT e ILPD) y prestaciones dinerarias correspondientes: de pago mensual, de pago único y compensación dineraria adicional de pago. Cálculo y actualización de prestaciones dinerarias. Prestaciones en especie: asistencia médica y

farmacéutica, prótesis y órtesis, rehabilitación, recalificación profesional, servicio funerario y readecuación de la vivienda.

Pluriempleo y relaciones laborales finalizadas. Concepto. Regulación normativa. Casos de pluriempleo típico y atípico. Relaciones laborales finalizadas.

Interrelación entre la LRT y la LCT. Qué sucede con el contrato de trabajo mientras dura la incapacidad laboral temporaria. La LCT: suspensión, novación o extinción del contrato.

Metodología de enseñanza: Clases presenciales con exposición teórica y análisis de casos. Utilización de recursos didácticos y legislación vigente. Espacio de discusión participativa con los cursantes.

Evaluación: Evaluación parcial integradora por módulo y evaluación final integradora.

MÓDULO IV: LAS CONTINGENCIAS CUBIERTAS POR LA LRT

Docente responsable: Dra. Marcela Vargas Gómez y Dr. Carlos Grillo

Carga horaria: 18 horas

Contenidos mínimos: Las contingencias cubiertas por la LRT. Accidentes laborales: por el hecho y en ocasión del trabajo. Distintos tipos de accidente en ocasión del trabajo. El accidente "in itínere". Enfermedad Profesional Listada y No Listada. Covid-19.
Limites a la cobertura de la LRT. Generalidades. Exclusión por falta de encuadramiento y por ruptura del nexo causal. Dolo. Fuerza mayor extraña al trabajo. Incapacidades preexistentes.

El daño psíquico en el sistema de la LRT. Valoración del daño psíquico. Interpretación del capítulo psiquismo del baremo laboral. Cuadros neuropsiquiátricos contemplados dentro del sistema de riesgos del trabajo. Diagnóstico diferencial. Simulación. Magnificación sintomatológica. Valoración de cuadros psicopatológicos para trámites previsionales como función de las comisiones médicas.
Metodología de enseñanza: Clases presenciales con exposición teórica y análisis de casos. Utilización de recursos didácticos y legislación vigente. Espacio de discusión participativa con los cursantes.

Evaluación: Evaluación parcial integradora por módulo y evaluación final integradora.

MÓDULO V: TRAMITES ANTE LAS COMISIONES MEDICAS Y COMISION MEDICA CENTRAL

Docente responsable: Dr. Antonio Sambucetti y Dr. Carlos Grillo

Carga horaria: 24 horas

Contenidos mínimos: Aspectos jurídicos del trámite ante comisiones médicas. Patrocinio letrado. El trámite de rechazo de la contingencia en provincias adheridas y no adheridas al régimen de la Ley 27.348. La prueba de las contingencias en el trámite administrativo. Vicisitudes en los trámites de divergencia en la determinación de la incapacidad.
Aspectos médicos del trámite ante Comisiones Médicas. Trámites de Rechazo de accidentes de trabajo/ in itinere y de Enfermedad Profesional. Rechazo de Enfermedad Profesional No Listada. Trámites cuyo objeto son las prestaciones en especie: Definición, objeto y pertinencia de los expedientes iniciados por Divergencia en las Prestaciones en Especie, Divergencia en el Alta y Reingreso a Tratamiento. Recalificación Profesional. Caso Crónico. Incomparecencias. ¿Reclamo por prestaciones en especie ante la SRT o un trámite de Comisiones Médicas?.
El procedimiento ante la Comisión Médica Central. Trámites laborales. Regulación normativa actual. Resolución SRT Nº 7/23. Jurisdicciones adheridas y no adheridas. Competencia revisora y originaria. Fuero de atracción. Intervención de los Secretarios Técnicos Letrados. Cuestiones médicas en trámites prestacionales, de rechazo y de determinación de incapacidad. Dictamen de Comisión Médica Central y recursos. Cosa juzgada administrativa.

El procedimiento ante la Comisión Médica Central. Trámites previsionales. Regulación normativa actual. Resoluciones SRT 46/23 y 58/22. Cuestiones médicas en trámites previsionales. Dictamen de Comisión Médica Central y recursos.

Metodología de enseñanza: Clases presenciales con exposición teórica y análisis de casos. Utilización de recursos didácticos y legislación vigente. Espacio de discusión participativa con los cursantes.

Evaluación: Evaluación parcial integradora por módulo y evaluación final integradora.

MÓDULO VI: SERVICIO DE HOMOLOGACION DE LA SRT Y APELACION JUDICIAL

Docente responsable: Dra. Karina López y Dr. Carlos Grillo

Carga horaria: 18 horas

Contenidos mínimos:

La Ley 27.248 y la creación del Servicio de Homologación de la SRT. Funciones del titular del Servicio de Homologación. Trámites. Audiencias. Plazos. Valoración del Daño (Res. SRT 20/21) Casos en los que procede. El informe técnico médico (ITM)
Tratamiento de siniestros mortales. Momento de la liquidación. Competencia. Acuerdos. Empleador no asegurado (ENA). Modalidad de pago. Derechohabientes mayores de edad y con capacidad plena y derechohabientes con capacidad restringida. Mora en el pago y ejecución del convenio y Falta de inicio por parte de la ART/EA/ENA.
Apelación judicial de dictámenes de comisiones médicas y reclamo judicial extrasistémico. Particularidades de la adhesión a la Ley 27.348: el caso de Corrientes, Chaco, Córdoba, CABA y Buenos Aires. Procedimiento laboral judicial de reclamo de contingencias, para el caso de provincias no adheridas al régimen complementario de la Ley 27.348.

Metodología de enseñanza: Clases presenciales con exposición teórica y análisis de casos. Utilización de recursos didácticos y legislación vigente. Espacio de discusión participativa con los cursantes.

Evaluación: Evaluación parcial integradora por módulo y evaluación final integradora.

3-c) Cronograma de Actividades

MÓDULOS	**DOCENTE**	**FECHA**
MODULO I **Clase 1:**.	**Dra. Angela Oieni**	**8/08/2025**
Clase 2:	**Lic. Lucas Facheli**	**15/08/2025**
Clase 3	**Lic. Juan Aramburo**	**22/08/2025**
MODULO II **Clase 1:**	**Ing. Carlos María Vargas Gómez**	**5/09/2025**
Clase 2:	**Dr. Leonardo Pucheta**	**12/09/2025**

Clase 3:	**Lic. David Martínez**	**19/09/2025**
MODULO III		
Clase 1:	**Dra. Martha Ugolini**	**3/10/2025**
Clase 2:	**Dr. Matías Cardozo**	**10/10/2025**
Clase 3:.	**Dra. Martha Ugolini**	**17/10/2025**
Clase 4:	**Dr. Carlos Grillo**	**24/10/2025**
MODULO IV		
Clase 1:	**Dra. Marcela Vargas Gómez**	**07/11/2025**
Clase 2:	**Dra. María Paula Motti**	**14/11/2025**
Clase 3:	**Lic. Agustín Bettolli**	**21/11/2025**
MODULO V		
Clase 1:	**Dra. Marcela Vargas Gómez**	**28/11/2025**
Clase 2:	**Dr. Ariel Valdivia Dhal**	**5/12/2025**
Clase 3:	**Dr. Antonio Sambucetti, y Dra. Elena Scarlato**	**12/12/2025**
Clase 4:	**Dr. Antonio Sambucetti, Dra. Elena Scarlato**	**13/03/2026**
MODULO VI		
Clase 1:	**Dra. Angela Oieni**	**20/03/2026**
Clase 2:	**Dra. Karina López**	**10/04/2026**
Clase 3:	**Dr. Carlos Grillo**	**17/04/2026**

3-e) Sistema de evaluación de la calidad del programa

Para el desarrollo de la malla curricular propuesta, en aspectos relacionados a la metodología de enseñanza y evaluación de los cursantes, se establecen como parámetros generales algunos criterios comunes frente a los niveles de exigencia requeridos para una enseñanza Superior de calidad y excelencia.

En este sentido, el proceso de aprendizaje será entendido como un proceso de conocimiento crítico y colectivo, una práctica activa, dialógica, dinámica, creativa y sólida para pensar y aprehender críticamente los conocimientos teóricos y las destrezas prácticas.

Si bien es central la evaluación formal, se destaca que en el entendimiento de que el aprendizaje es un proceso que involucra elementos formativos pero también actitudinales, se valorará en la nota final la participación en la clase, en los debates, en las discusiones colectivas, en la búsqueda de bibliografía, y con el compromiso con el curso o taller, la solidaridad y la actitud proactiva.

Respecto del seguimiento de los cursantes, la Dirección instrumentará un plan que, inspirado en los objetivos de aprendizaje, estrategias de enseñanza y tendrá por propósito contribuir a mejorar la calidad del proceso educativo potenciando las capacidades de los profesionales para promover su autonomía y formación integral, adquirir destrezas, actitudes, hábitos y competencias para mejorar su rendimiento académico a fin de reducir los índices de deserción y reprobación.

Para lograrlo, finalizado el dictado de cada módulo, la Dirección realizará una recopilación de información pertinente para la evaluación del proceso educativo, poniendo a consideración la formación académica brindada, la calidad del servicio, el desempeño docente, el cumplimiento administrativo, la pertinencia de los conocimientos de la malla curricular para responder a las expectativas y la inserción laboral del graduado, el perfil profesional, entre otros. De esta forma, al conocer las demandas específicas de los cursantes y comprender los rendimientos académicos, se podrán tomar decisiones para el mejoramiento de la calidad de la enseñanza-aprendizaje y plantearse innovaciones académicas.

Sobre la base de estos seguimientos, se evaluará el dictado de las tutorías académicas con atención preferencial a los temas de interés de los cursantes y para la presentación de los trabajos monográficos de cada módulo.

En cada encuentro, el docente deberá efectuar las valoraciones sobre el avance en el aprendizaje y el compromiso por parte de los estudiantes, a los fines de elaborar su informe. También, la Dirección establecerá un mecanismo de orientación y supervisión permanente para la elaboración de los trabajos finales integradores de los cursantes.

Asimismo, la Diplomatura tendrá un sistema de autoevaluación bajo la responsabilidad de la Dirección, con estrategias metodológicas para conocer la calidad de la formación ofrecida, atendiendo las sugerencias y recomendaciones que se realicen sobre el proceso de estudio, a los fines de la toma de decisiones institucionales, académicas y administrativas para mejorar el espacio curricular en pos de producir adaptaciones a las exigencias de los entornos de desarrollo profesional y funcional de los graduados.

A los fines de cumplir tales objetivos, se realizarán encuestas de satisfacción, tanto a través del campus virtual al concluir cada una de las actividades propuestas, al finalizar, es decir, una encuesta general final sobre la totalidad del programa, las cuales serán analizadas posteriormente por la coordinación de la carrera a fin de mejorar la calidad del programa.

El aseguramiento de la calidad se garantizará por medio de la evaluación de las principales variables como el marco institucional e inserción de la Diplomatura, el perfil y plan de estudios, la evaluación final, la actuación de la Dirección, del Comité Académico y del Cuerpo docente, la regularidad y rendimiento de los cursantes, los recursos de infraestructura virtual, equipamiento tecnológico y bibliográfico para el desarrollo de la Diplomatura y los recursos humanos de apoyo a la gestión de la Diplomatura.

La metodología para la evaluación, así como las acciones, los plazos y la selección de los participantes en el proceso serán establecidas por la Dirección, que también podrá convocar a evaluadores externos.

1- ESTRUCTURA DE GESTIÓN Y DE ASESORAMIENTO

Director: Dr. Carlos Grillo

Co Directora: Dra. Marcela Vargas Gómez

Plantel docente:

Aramburo, Juan

Bettolli, Agustín

Cardozo, Matías Benjamín

Facheli, Lucas

Grillo, Carlos

López, Karina
Martínez, David Ángel

Motti, María Paula

Oieni, Angela Generosa

Pucheta, Leonardo

Sambucetti, Antonio

Scarlato, Elena

Ugolini, Martha Inés

Valdivia Dhal, Ariel

Vargas Gómez, Carlos María

Vargas Gómez, Marcela Fernanda

RECURSOS MATERIALES

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE cuenta con un conjunto de espacios virtuales para el correcto funcionamiento de la Diplomatura Superior En Abogacía De La Niñez y Adolescencia.

Desde el año 2020, se realiza principalmente la actividad académica de posgrado, con cursos, especializaciones, maestrías y doctorado acreditados y de gran calidad, a través las plataformas virtuales, en atención a la situación pandémica que la humanidad ha atravesado; al tiempo que cuenta con renovadas aulas físicas, sitas en el Campus de la Facultad de Derecho y en el Edificio Histórico, en la ciudad de Corrientes.

El éxito de las propuestas se aprecia por la alta gravitación en el medio regional y nacional, la solidez de sus programas académicos orientados hacia una formación científica sólida y de actualización profesional de excelencia, que permite la inserción de nuestros profesionales en los ámbitos públicos y privados altamente competitivos, superando las evaluaciones para las acreditaciones de calidad exigidas para este nivel educativo en el país.

Asimismo, las Bibliotecas de Grado y Posgrado, cuentan con un importante acervo bibliográfico, con suscripciones a revistas jurídicas especializadas en soporte papel y online, y, a través de la red de Biblioteca de la UNNE, accesos a bases a datos y repositorios online de acceso libre para los graduados de trabajos de trabajo final acreditados en la Universidad y de tesis de magísteres y doctores que se encuentran disponibles.

Bibliografía Diplomatura de Riesgos del Trabajo.

Stellman, J. M., International Labour Office, Spain, & Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (1998). Enciclopedia de salud y seguridad en el trabajo.Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Subdirección General de Publicaciones.

Dejours, C. (2015). El Sufrimiento en el Trabajo: (1a ed.). Editorial Topía

Martinez, David A. (2025). Influencia de la cultura organizacional en la seguridad laboral. En Manual de Riesgos Laborales (1ª). Reuter Thompson.

De Diego, Julián A. Tratado de derecho del trabajo. La Ley. 2012.

Grisolía, J. A. Manual de derecho laboral. Edición ampliada y actualizada.Abeledo Perrot.2019.

Taddei, Pedro. Reflexiones sobre el sistema de riesgos del trabajo: compendio sistematizado de colaboraciones autorales sobre sus aspectos más significativos. 1ª Edición. SRT. 2019

Maier, J. Derecho procesal penal. T. I. Editores del Puerto.

Garcés Gulli, Lilian. Accidente in itínere. Segunda edición actualizada. Editorial. Juris.

Vargas Gómez, Marcela Fernanda. Manual de riesgos laborales. La Ley. Thomson Reuters.

Jurisprudencia complementaria a cada módulo, será oportunamente aportada.

RECURSOS FINANCIEROS

Fuentes de Financiamiento: se autofinanciará con lo que se recaude en concepto de matrícula o inscripción y de aranceles mensuales.

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 24/06/2025 08:59:11
Cargado por: CECILIA INES VIEYRA

Sistema: guarani
Fecha: 26/06/2025 08:49:38
Autorizado por: PATRICIA BEL DEMUTH MERCADO

Sistema: sudocu
Fecha: 26/06/2025 13:15:49
Autorizado por: GERARDO OMAR LARROZA